



# alta - pi

ALTERNATIVAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL



Folleto informativo I      Diciembre 2012

Repensando la creatividad, el reconocimiento, y lo indígena

## ¿QUÉ ES ALTA-PI?

El grupo de trabajo **ALTA-PI (Alternativas a la Propiedad Intelectual)** es una agrupación ciudadana, actualmente conformada por una treintena de personas (académicos, investigadores independientes, artistas, artesanos y gestores culturales), de diferentes regiones del país.

Este grupo se ha dado la tarea de recurrir a experiencias concretas e investigaciones de campo (antropología, etnomusicología, creación, producción, promoción y gestión cultural), para 'devolver' a la sociedad perspectivas críticas y comparadas acerca de lo que ocurre en diferentes contextos nacionales,



perspectivas éstas relacionadas siempre al quehacer artístico y cultural.

Su trabajo busca la construcción

y ampliación de redes sociales; el ejercicio de derechos y responsabilidades ciudadanas, la consulta y el debate entorno al arte y la cultura.

## ¿PARA QUÉ QUEREMOS TRABAJAR JUNTOS?

Desde un inicio, en ALTA-PI nos hemos preguntado:

**¿Cómo se debe reconocer la creatividad en Bolivia?, y**

**¿Cómo se debe tomar en cuenta el reconocimiento cuando se trata de comunidades o colectividades de creadores y creadoras?**

Nos damos cuenta de que hay ciertos desafíos relacionados a la creatividad, el reconocimiento y las

culturas indígenas; desafíos que todavía no han sido resueltos, no sólo en Bolivia, sino también en el mundo entero.

Con este reto principal, **ALTA-PI** se ha puesto por objetivo dar información, presentar casos comparativos de otros contextos del mundo y, principalmente, fomentar conversaciones en la sociedad civil para que, a partir de ello, puedan generarse propuestas innovadoras.

Patrimonio y Propiedad Intelectual vigentes.

Para conocer y acompañar estas conversaciones y documentos al respecto, los invitamos a visitar el blog de ALTA-PI

(<http://alta-pi.blogspot.com>)

el sitio web:

(<http://www.rhul.ac.uk/boliviamusicip/home.aspx>)

o acompañar los microprogramas radiales que se irán anunciando en su localidad.

Para información general escribir a: [altapi.info@gmail.com](mailto:altapi.info@gmail.com)



Frente a la tendencia mercantilista y privatizadora de la cultura, creemos que la sociedad boliviana puede estar en una posición única y ventajosa para comenzar a repensar los esquemas de Derechos de Autor,





# ALTA PI—Alternativas a la propiedad intelectual

## VACÍOS Y LIMITACIONES EN LOS ESQUEMAS VIGENTES

En el mundo entero más de 160 países han implementado esquemas de Propiedad Intelectual, leyes de Derechos de Autor y/o la declaración de Patrimonios intangibles o inmateriales para responder a la necesidad de reconocer el trabajo creativo de sus artistas.

Sin embargo es importante reconocer que en la mayoría de los países, estos mecanismos todavía presentan severas limitaciones entre las que se podría mencionar:

La inexistencia de formas adecuadas para el reconocimiento de la creatividad colectiva y/o comunitaria. El esquema vigente prioriza las figuras individuales.

La aplicación de las políticas de Propiedad Intelectual tienden a favorecer al Hemisferio Norte que monopoliza una gran cantidad de productos y saberes culturales y

de conocimiento.

La defensa de los derechos dentro del sistema jurídico implica gastos astronómicos limitando únicamente a quienes tienen recursos suficientes ser efectivamente protegidos.

El manejo de recursos naturales, como las semillas, y los distintos saberes ancestrales sobre la vida, una vez que son considerados bajo el esquema de propiedad intelectual, ponen en riesgo aspectos tales como la soberanía alimentaria y otros bienes y valores que son de interés colectivo.

La duración de los plazos de protección de las creaciones y conocimientos bajo estos esquemas se ha llegado a extender tanto que pareciera que, cada vez más, el acceso libre a la cultura se torna inaccesible para el pueblo al irse reduciendo la existencia de bienes culturales

que son parte del *dominio público*.

En el caso de los pueblos indígenas, cuyo interés por la cultura es diferente de las Industrias y Mercados Culturales, la idea de *dominio público de sus expresiones culturales* se ha convertido en una preocupación, ya que muchos de ellos no quieren que ciertas expresiones y/o conocimientos secretos, que pertenecen a rituales y/o que deben ser practicados sólo en determinados momentos y lugares, sean usados sin ningún tipo de cuidado por cualquier persona o institución.

Muchos pueblos indígenas dan cuenta que estos esquemas de propiedad intelectual entran en conflicto con la idea de acceso libre y recíproco que tienen sobre su cultura, y sobre ciertas expresiones y/o conocimientos tradicionales.

## BOLIVIANOS/AS PREOCUPADOS/AS POR LOS SISTEMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR Y PATRIMONIO

En nuestro país, vemos con preocupación algunas situaciones relacionadas a estos esquemas, que merecen nuestra atención:

El creciente interés por la patrimonialización de la cultura, al parecer, está causando conflictos no sólo entre bolivianos, sino también entre bolivianos y ciudadanos de países vecinos.

Cuando alguien quiere reivindicar como propio algún elemento tradicional de la cultura, como por ejemplo, el charango o la chovena, sus vecinos, que también usan este instrumento o practican esta danza, inmediatamente sienten que sus derechos son afectados, y surgen conflictos que giran en torno de aspectos como la autenticidad, originalidad, propiedad, etc., lo cual inevitablemente conlleva a que las personas sienten que sus derechos

son afectados por los intereses de los otros.

Vemos con preocupación que la sociedad en general está entendiendo al Patrimonio sólo como una forma de “**propiedad**”, restrictiva y excluyente. Si bien es cierto que la idea de Patrimonio incluye aspectos como: bienes culturales, herencia, antepasados, propiedad, valores, y desarrollo de la cultura, es importante destacar que, más allá de ser un conjunto de objetos o de cosas, se trata de un conjunto de relaciones que se establecen a partir de derechos y obligaciones que están unidos entre sí.

Así, la idea de Patrimonio definitivamente puede ir mucho más allá de los individuos y grupos y trascender el tiempo y el espacio para constituirse en un mecanismo de reproducción cultural, y no tanto

de privatización de bienes.

***Esta visión de “patrimonio” puede estar reforzando una idea patriarcal de la cultura. ¿Por qué?***

Si entendemos por *patriarcado* a una estructura social jerárquica, que consta de categorías conceptuales, esquemas de percepción, universo simbólico, leyes, costumbres, instituciones, formas de organizar la economía y la educación, formas particulares de publicidad, etc. aplicada a la cultura, la idea de patriarcado se refiere a una estructura social que manifiesta e institucionaliza el acceso privilegiado y dominio de los hombres a la cultura, es decir, gran parte de la creación, la producción y recreación cultural, nos muestra cómo se mantiene a las mujeres

(Continúa en la página 3)



(Viene de la página 2)

relegadas a un segundo plano, al igual que al resto de la sociedad en general (hijos, adultos mayores, etc.).

Bajo este esquema, **no sólo la mujer puede ser vista como propiedad privada de los varones, sino también la cultura.** Por ejemplo, no es difícil observar cómo existen mecanismos que desvalorizan a la mujer en las prácticas musicales (en comparación con los varones, es difícil encontrar mujeres instrumentistas o directoras de orquestas o de bandas).

### **Los mecanismos vigentes de cobro y distribución de regalías por parte de las instituciones facultadas por Ley: ¿Satisfacen las expectativas de autores y compositores nacionales?**

Actualmente, los mecanismos establecidos para administrar los Derechos de Autor en el país no están funcionando a la expectativa de lo que la mayoría de bolivianos y bolivianas esperan.

Se puede reconocer que:

- a) Existe inconformidad y frustración en muchos artistas porque no sienten que sus intereses están siendo representados.
- b) Preocupa que instituciones como SOBODAYCOM concentre sus esfuerzos sólo en cobrar regalías.
- c) Se critica que sea una entidad privada, y no el mismo Estado (o gobiernos regionales y/o municipales), la que se haga cargo de necesidades básicas como son la representación, el reconocimiento social y la protección de derechos;
- d) Se teme que la defensa de los derechos de autor, en Bolivia, están siendo atendida sólo como un asunto comercial, determinada sólo por intereses empresariales, comerciales y de consumo masivo, por ello, las creaciones, obras y autores que más se visibilizan en los medios de comunicación y espectáculos, son las y los únicos que realmente se benefician de estos esquemas;
- e) Los y las artistas nacionales enfrentan muchas desventajas



frente a sus colegas de otros países al no contar con facilidades, apoyos, ni políticas públicas en la cultura;

f) Hasta ahora, estos esquemas no han logrado un equilibrio entre la defensa de los derechos de los autores y la defensa de los derechos de los usuarios.

### **Las políticas de derecho autoral entran en contradicción con las prácticas culturales colectivas y/o indígenas**

En cuanto a las creaciones colectivas y/o indígenas, preocupa que los esquemas como el de Derechos de Autor, todavía no han analizado ni discutido el grado de adecuación a la realidad del país, como Estado Plurinacional, cuyas culturas se reproducen a partir de otros patrones, como son **el intercambio, la propiedad comunitaria, identidad, pertenencia y respeto, control colectivo, el reconocimiento y la necesidad vital de reproducción de las culturas.**

Muchos procesos creativos, particularmente urbanos, se prestan elementos culturales y expresiones de los pueblos indígenas sin reflexionar en el significado profundo que tiene para quienes los han concebido; menos aún consideran un diálogo con ellos.

Hace falta construir una conciencia ética en los artistas que muestre **respeto** y busque **formas alternativas de reconocimiento.**

**Las políticas de Propiedad Intelectual no toman en cuenta la necesidad del acceso a la cultura y conocimiento para todos.**

Esquemas de protección como el de la Propiedad Intelectual no toman en cuenta el hecho de haber ocasionado una enorme **desigualdad de acceso a la cultura**; lo cual nos lleva a reflexionar acerca de fenómenos como el de la piratería

### **¿Quién no tiene en su casa alguna copia "pirata" de libros, música, una película o programa de computación? ¿Hasta qué punto la piratería tiene incidencia e influye en la educación en Bolivia?**

Uno de los principales argumentos en contra la piratería es el grado deafección que está generando en las industrias y negocios que giran en torno a los productos culturales. Sin embargo, lo que no podemos negar es que fenómenos como estos, por lo general, surgen en medio de un claro problema de acceso a la cultura; un aspecto que todavía no ha sido ampliamente abordado por nuestras leyes y políticas públicas.

En este contexto, y debido a que se trata de entidades institucionales y no de personas individuales, la administración de estos esquemas por el Ministerio de Culturas, SENAPI (Servicio Nacional de Propiedad Intelectual), SOBODAYCOM (Sociedad Boliviana de Autores y Compositores), UNESCO, Patrimonio Intangible de la Humanidad, OMPI, (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), entre otras, nos están mostrando indicios de que **se tiende a "parcelar" la cultura**, es decir, no se la está viendo desde su relación con otras dimensiones de la sociedad; con el riesgo de que se esté **marginando, homogenizando o incluso 'nacionalizando' las cuestiones indígenas.** Al parecer, esto sucede cuando se implementa reglamentos internacionales que funcionan de acuerdo a realidades ajenas, sin contemplar particularidades o diversidades: **una aplicación mecánica de estas normas y convenciones internacionales, puede acabar siendo desventajosa para los mismos bolivianos.**





# ALTA PI—Alternativas a la propiedad intelectual

## ¿EXISTEN CAMINOS ALTERNATIVOS A LOS ESQUEMAS VIGENTES?

**ALTA-PI tienen conciencia de que no hay una sola respuesta a estos problemas.**

Por ello es crucial generar encuentros y conversaciones en los diferentes contextos nacionales, no sólo para informar, también para reconocer que sí existen perspectivas e intereses que pueden ser distintos y hasta contradictorios a los esquemas vigentes.

Inclusive, es muy probable que **algunas respuestas a estos problemas no recurran a sistemas jurídicos**, sino que surjan de **redes y movimientos sociales** donde, al parecer, las culturas consiguen circular libremente.

Entonces, para promover el diálogo, queremos compartir algunas, inquietudes, preguntas y casos comparativos:

Mientras que a menudo se habla de los “derechos de autor,” ¿qué ocurre con los **derechos del@s usuari@s?**

En otras partes del mundo, la propiedad intelectual ha buscado un balance entre los dos, reconociendo que ambos son factores importantes para promover procesos creativos que no sean excluyentes.

En diferentes países del mundo han surgido algunas respuestas a estos problemas, como son el **Copyleft**, el **Creative Commons** y el movimiento **Cultura Libre**.

**El Copyleft** es un formato de licencia muy opuesto a los principios del “copyright”, o derecho de copia. Mientras que el “copyright” prohíbe el uso libre de los bienes culturales, el **Copyleft** permite su reproducción y distribución, con la condición de que siempre permanezcan ‘abiertas’ a la sociedad. Recordemos que, en inglés, la palabra “left” no sólo significa “izquierda”, sino que también se la utiliza para significar “autorizar, ofrecer, permitir”; principios éstos que pueden ser entendidos como contrarios a la noción de ‘propiedad privada’.

**Creative Commons** (Bienes Comunes) es una organización sin fines de lucro que propone instrumentos legales que están a favor y promueven el derecho de copia, permitiendo, sobre todo, que los creadores ejerzan el derecho de determinar el uso que puede hacer la sociedad de sus creaciones (grados

de libertad). Esta alternativa comenzó en los EEUU, ahora hay iniciativas semejantes en Brasil, Argentina.

Por ejemplo, una creación que circula en el internet, según lo que decida su creador, puede ser copiada, reproducida, modificada por la sociedad, o incluso puede ser usada por terceros con fines lucrativos. Lo importante, es que sea el mismo creador quien tome decisiones sobre sus obras, y no un intermediario.

Para mayor información visitar:

[www.bienescomunes.org](http://www.bienescomunes.org)

[wiki.creativecommons.org/CC\\_Affiliate\\_Network](http://wiki.creativecommons.org/CC_Affiliate_Network)

Lo que se conoce como **Cultura Libre**, es un movimiento cuya visión de cultura busca promover iniciativas sociales que se basen en el principio de libertad para distribuir o modificar trabajos y obras creativas. Usando el internet, entre otros medios, se opone a las medidas restrictivas de las leyes de Derechos de Autor, sustentando que este tipo de normas sólo consiguen obstaculizar y limitar la creatividad de la sociedad global.

Alternativas como las mencionadas funcionan basándose en ‘protocolos’. Pero **¿a qué nos referimos con ‘protocolos’, cuando estamos hablando de cultura?**

**Los Protocolos** son, básicamente, acuerdos que la misma sociedad decide aceptar y hacer cumplir. Son modos de conducta que enfatizan y regulan diversas formas de encuentro entre creadores y la sociedad; parten de un sentido de justicia social y acceso libre a la cultura; son **diseñados, articulados y comprendidos con relación a los contextos específicos de donde surgen**; es decir, surgen de las mismas comunidades (sean indígenas, virtuales, culturales, artísticas, urbanas, de militantes, etc.), llegando muchas veces a fuertes construcciones con redes globales mayores.

Por ello, en diferentes experiencias reales, la gente está aceptando y acatando estos protocolos, no por exigencia de una ley, sino por decisiones e intereses de la misma sociedad; porque las personas se sienten parte de ellos.

Dependen de decisiones y acciones directas de las personas, y no tanto de

intermediarios (cuyos servicios a la larga pueden ser costosos).

Cuando los intereses de un grupo no funcionan dentro de los esquemas ya mencionados, los protocolos han demostrado que son una alternativa viable.

En la actualidad estos protocolos son usados por una diversidad de grupos, no sólo indígenas o artistas. El mismo internet funciona en base de protocolos.

Para más detalles sobre el tema de pueblos indígenas y propiedad intelectual, ver: <http://web.law.duke.edu/cspd/itkpaper>.

Entonces, **¿qué se puede hacer para que se tome en cuenta no solamente los derechos de los artistas, los mercados e industrias culturales, sino también de los usuarios, y, sobre todo, de las personas que de manera colectiva crean y conservan expresiones y saberes culturales, como es el caso de las naciones originarias?**

Si se habla de derechos de autor y/o derechos de usuarios en la cultura, **¿cuándo es que podremos hablar también de los derechos de los pueblos indígenas?**

No cabe duda de la necesidad de promover más encuentros, espacios y conversaciones que traten estos temas a partir de una reflexión crítica que priorice la situación de aquellos casos en los que, al parecer, los esquemas de propiedad intelectual, patrimonio y derechos de autor no están logrando funcionar como se esperaba.



[alta-pi.blogspot.com](http://alta-pi.blogspot.com)  
[www.rhul.ac.uk/boliviamusicip/home.aspx](http://www.rhul.ac.uk/boliviamusicip/home.aspx)  
[altapi.info@gmail.com](mailto:altapi.info@gmail.com)

Publicación de distribución gratuita. No restringido por la ley de Derechos de Autor.  
Se permite la reproducción, copia y distribución gratuita.  
El Grupo ALTA PI agradece profundamente su difusión. Para mayor información referirse a las direcciones provistas arriba.  
Bolivia, diciembre 2012